

G-3.15-025



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO DEL INFIHUILA  
SEGUNDO TRIMESTRE  
ABRIL-JUNIO 2021**

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 2 de 3</b>

## INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, de la ley 1474 de 2011, presenta el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2021, con el fin de determinar que en el ejercicio de las funciones del instituto de financiero para el desarrollo del huila “INFIHUILA” se estén aplicando normas referentes a la austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido en los decretos No 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, directiva presidencial no. 09 de 2018 y directiva presidencial directiva 04 de mayo 29 de 2020

## OBJETIVO

Elaborar el informe trimestral de austeridad y eficiencia en el gasto público, verificando el cumplimiento normativo interno y externo basados en el análisis comparativo de los gastos generados por la entidad para el primer trimestre 2020 y 2021 con el fin de mostrar situaciones que puedan servir como base para la toma de decisiones de la entidad pública y tener una mejora continua.

## MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- resolución 661 de 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decretos 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia”.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 3 de 3</b>

- Decreto 0984 del 14 de marzo de 2012 “por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 111 de 1996 “ley Nacional de presupuesto público”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional No.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° de Decreto No.1737/98).

### **ALCANCE**

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: funcionamiento y gastos generales, del segundo trimestre del 2021 y establecer las variaciones comparativas con respecto a la vigencia 2020.

### **METODOLOGÍA**

La oficina asesora de Control Interno para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y los rubros que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2021 comparado con la información del mismo trimestre del año 2020.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas mes a mes las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior.

### **RESULTADO**

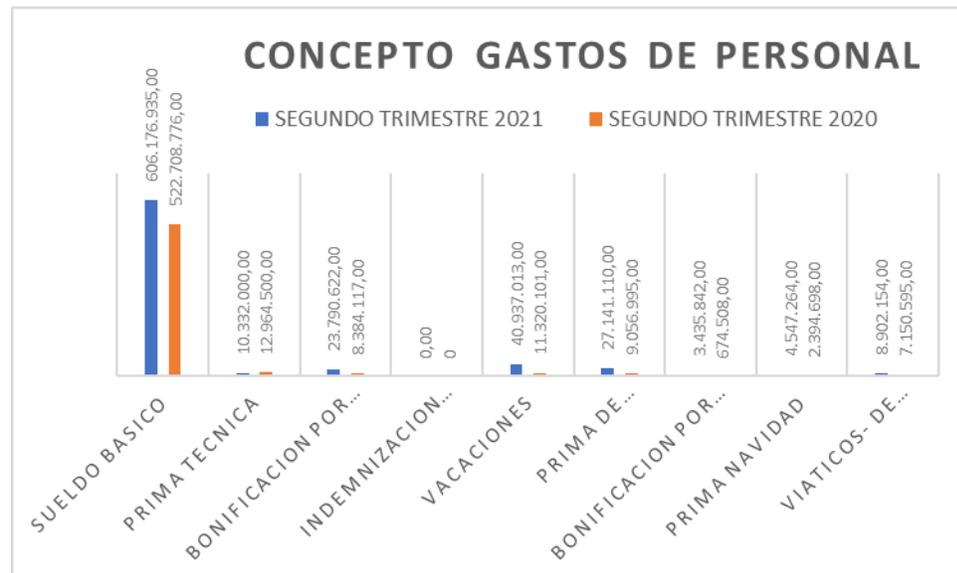
La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al segundo

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 4 de 3</b>

trimestre de 2020. La siguiente información fue suministrada por la oficina de presupuesto:

### GASTOS DE PERSONAL INFIHUILA

CONCEPTO GASTOS DE PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	606.176.935,00	522.708.776,00	83.468.159,00	16%
Prima técnica	10.332.000,00	12.964.500,00	-2.632.500,00	-20%
Bonificación por servicio	23.790.622,00	8.384.117,00	15.406.505,00	184%
Indemnización de vacaciones	0,00	0	0,00	
Vacaciones	40.937.013,00	11.320.101,00	29.616.912,00	262%
Prima de vacaciones	27.141.110,00	9.056.995,00	18.084.115,00	200%
Bonificación por recreación	3.435.842,00	674.508,00	2.761.334,00	409%
Prima navidad	4.547.264,00	2.394.698,00	2.152.566,00	90%
Viáticos- De funcionarios	8.902.154,00	7.150.595,00	1.751.559,00	24%



Se logra evidenciar que el rubro con mayor diferencia es el de bonificación por recreación por el cual se realizó la verificación y se encontró que esto se debe a que en el año 2020

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 5 de 3</b>

los funcionarios se encontraban en trabajo en casa por lo que las actividades planeadas no se lograron realizar.

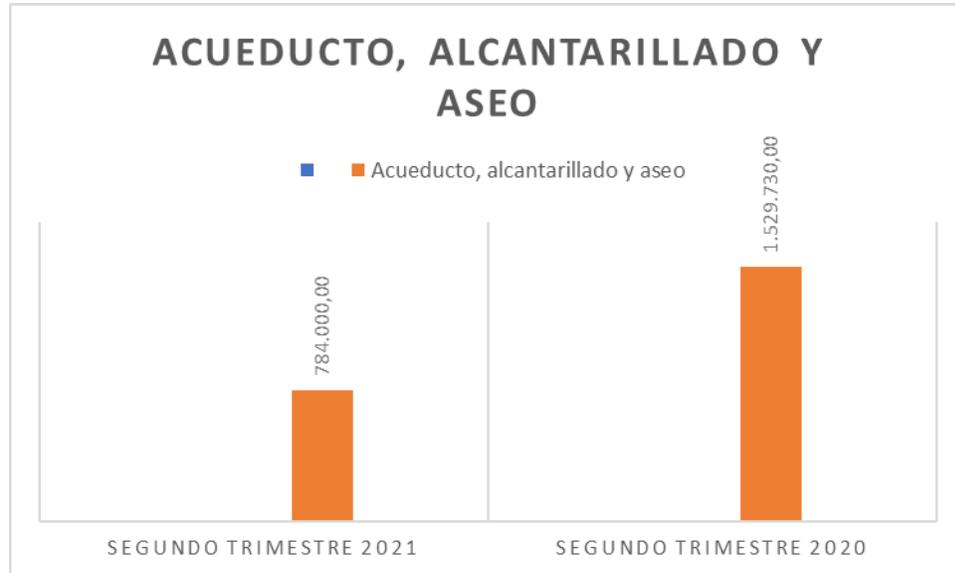
Según los datos que nos envía el area de presupuesto y luego de realizada la respectiva verificación se puede concluir que el incremento en la mayoría de los rubros, se debe a que puestos en vigencia las políticas de vacunacion en torno a la emergencia sanitaria covid-19, para el año el 2021, se tuvo un mayor gasto derivado de los gastos de personal de la nueva nomina del instituto, de los rubros Bonificacion por Servicios, Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificacion por Recreacion, y de una paulatina regularizacion en la prestacion del servicio, en comparación con el 2020, cuando fueron mas notorios los efectos de la pandemia sobre las actividades sociales, economicas e institucionales.

#### **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

<b>CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2021</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2020</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>
Acueducto, alcantarillado y aseo	784.000,00	1.529.730,00	-745.730,00	-49%

En los servicios de acueducto se observa una disminución del 49%, situación que se debe a que, en el presente año, este servicio se suma al servicio de la energía y se resalta el buen uso administrativo de los recursos.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 6 de 3</b>

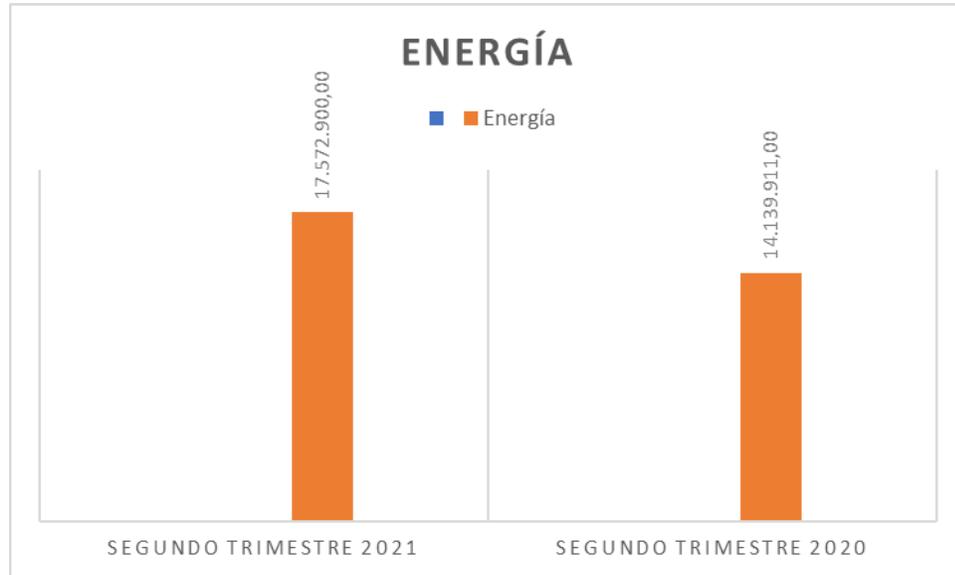


### ENERGÍA

CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Energía	17.572.900,00	14.139.911,00	3.432.989,00	24%

Se presenta un aumento del 24%, situación que obedece a que en el año 2020, la entidad se encontraba atravesando por la emergencia sanitaria covid-19, por lo que los funcionarios se encontraban en trabajo en casa; como también se visualiza que, aunque los funcionarios en el 2021 se encuentren nuevamente en sus oficinas, la gerencia ha concientizado la importancia de apagar las luces, y computadores al momento de salir de las oficinas, como también se ha manejado el buen uso del aire acondicionado.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 7 de 3</b>

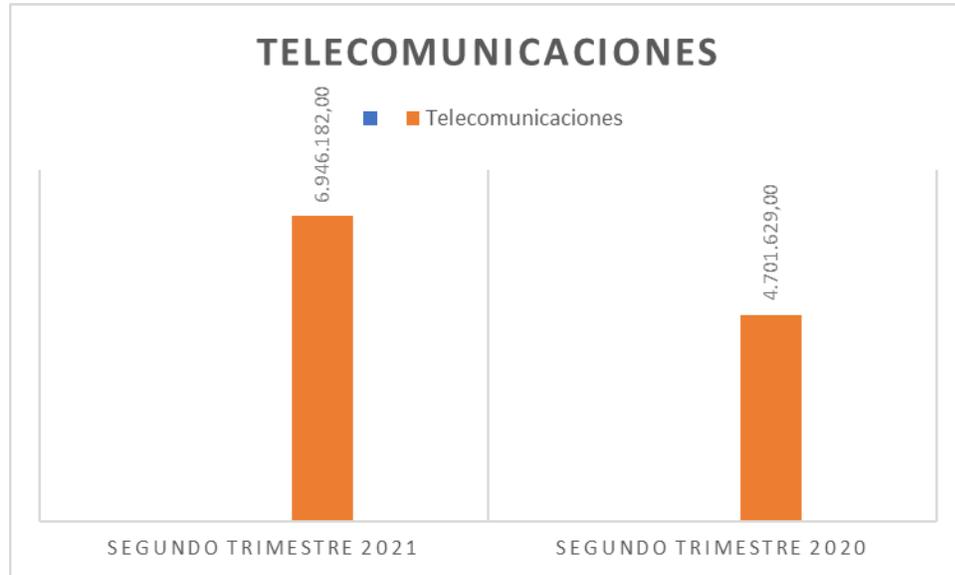


### TELECOMUNICACIONES

CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Telecomunicaciones	6.946.182,00	4.701.629,00	2.244.553,00	48%

El incremento del 48% se debe al cambio de vigencia y la implementación de mejores comunicaciones, a raíz de la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando el país, la entidad ha venido implementando una mejor conectividad al internet y nuevos sistemas para cumplir de manera eficiente los objetivos estratégicos de la entidad.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 8 de 3</b>



### CONCLUSIONES

- Tenemos un incremento sustancial en el periodo abril, mayo, junio del periodo 2021, con respecto al mismo periodo del 2020, en los siguientes rubros presupuestales de personal del Instituto, así: Bonificación por servicios, con un incremento del 184%. Vacaciones con un incremento del 262%. Prima de vacaciones, incrementado en 200%, y Bonificación y recreación con un incremento del 409%, incrementos que se han venido dando en la medida en que la nueva nómina de la estructura orgánica del instituto, entra a devengar por el tiempo de servicios, bonificación, vacaciones y prima de vacaciones fundamentalmente, y haciendo uso de rubros como el de bonificación y recreación, al irse dando la normalización en la presencia de los funcionarios en la entidad, por el fortalecimiento de los esquemas de vacunación frente al COVID 19.
- Se tiene un incremento en los rubros de servicios públicos; energía 24% y comunicaciones del 48%, originados en un aumento en el uso de equipos en las instalaciones, originados en una paulatina regularización en la atención del servicio en la entidad, por una progresiva reducción de los efectos de la

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 9 de 3</b>

emergencia sanitaria, y la consolidación de las dos dosis de vacunación para una buena parte de los funcionarios del Instituto.

- El Instituto ha venido haciendo un uso racional de sus recursos, acordes con la política de austeridad en el gasto, por lo que debe continuarse observando un buen manejo de los recursos del INFIHUILA.

### RECOMENDACIONES

- El Instituto ha venido haciendo un uso racional de sus recursos, acordes con la política de austeridad en el gasto, por lo que se recomienda continuar observando un buen manejo de los recursos puestos a disposición del INFIHUILA.
- Se recomienda adelantar campañas pedagógicas con los funcionarios para crear una cultura del uso racional de los servicios públicos, de la energía eléctrica en particular, así como, fomentar la cultura de cero papeles, clasificación de los residuos en la fuente y reciclar los elementos que puedan ser reutilizados.
- Se recomienda a todos los servidores públicos seguir adoptando la cultura del uso racional de la energía, dando un uso óptimo a la luz natural, poniendo en práctica acciones cotidianas en su ámbito laboral, como apagar el computador, desconectar fotocopiadoras o impresoras, cuando no estén en uso, aunque debe destacarse el uso racional que de los servicios hacen los servidores de planta y contratistas de la entidad.



**HUGO ALBERTO LLANOS PABÓN**

*Asesor control interno.*

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-02-17</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: MAYO 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 10 de 3</b>

*Profesional de apoyo*